



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

AL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE OCCIDENTE DE IBAGUÉ – TOLIMA, ASÍ COMO A TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio del Vehículo de placas TGL-613, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00060-00 (Radicación Fiscalía ED 237947), en el cual este Despacho, por auto emitido el 10 de junio de 2016, ordeno su emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 6 de julio del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Vehículo de placas TGL-613, marca JAC, carrocería de estacas camión, modelo 2012, color negro, servicio particular.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy ocho (8) de julio de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo trece (13) de julio, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Carolina Trujillo Ladino'.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO

SECRETARIA